3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral
CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944

0439

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 66-2022-MDP/CM

Pallpata, 10 de noviembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21 de fecha 09/11/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Llaique, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Peqqueña Suca y Antolín Chara Chuctaya; **y**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 131-2022/NAC-CCAC-RCCE-RCCA/E-C con registro de Mesa de Partes N° 3843 de fecha 08/11/2022, presentado por la Nación Autóctona Anta Cama de la Comunidad Campesina Indígena de Antecama, solicitan autorización y uso del Estadio Municipal del Centro Poblado Héctor Tejada, asimismo solicitan carpas equipo de ampliación de sonido, alimentación para autoridades, Refrigerios y hospedaje, para realizar la actividad Primera Audiencia Pública, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21 de fecha 09/11/2022 el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda sobre la solicitud presentado por la Nación Autóctona Anta Cama de la Comunidad Campesina Indígena de Antecama, para realizar la actividad Primera Audiencia Pública, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el permiso a la Nación Autóctona Anta Cama, de la Comunidad de Anta Cama, Central de Rondas Campesinas Originarias de Espinar, el uso del Estadio Municipal, para realizar la actividad Audiencia Pública, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar – Cusco, según Oficio N° 131-2022/NAC-CCAC-RCCE-RCCA/E-C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el préstamo de sillas y carpas, a favor de la Nación Autóctona Anta Cama, de la Comunidad de Anta Cama, Central de Rondas Campesinas Originarias de Espinar, para realizar la actividad Audiencia Pública, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar – Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Oficina de Control Patrimonial, y demás áreas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal.
- Of. Control Patrimonial.
- RR.PP.
- Archivo.

BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR
Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

Imprenta Coallocando